	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b> <b>LEY 20.393 y DL 211</b>	<b>PC-MPD-02</b>
	<b>POLÍTICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS</b>	VERSIÓN 1.2 01/07/2014

## POLÍTICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS

### 1. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer la forma de proceder con auspicios y donaciones que efectúe Empresas CODELPA a terceros, resguardando los intereses de la empresa y precaviendo los potenciales riesgos de cohecho, corrupción o financiamiento del terrorismo en la realización de esta clase de operaciones. Para ello, se requiere el análisis de una serie de antecedentes en esta clase de operaciones y la aprobación de la Gerencia General.

Este procedimiento está alineado con el Código de Conducta de Empresas CODELPA, y da cumplimiento a las obligaciones legales de la compañía.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento establece la manera de gestionar donaciones y auspicios por parte de Empresas CODELPA a favor de terceros.

### 3. RESPONSABILIDAD

La actualización de este procedimiento de Compliance es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.

### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 4.1. Código de Conducta
- 4.2. Política de relacionamiento con funcionarios públicos

### 5. DEFINICIONES

5.1. **Requirente:** Es cualquier funcionario del grupo de empresas CODELPA que propone internamente la donación o el auspicio, ya sea porque le fue solicitado por el receptor o por iniciativa propia.

5.2. **Auspicio:** Participación de una persona física o jurídica en la financiación directa o indirecta de actividades sociales, culturales, deportivas o de otro tipo o en su difusión audiovisual.

	 <b>EDUARDO BENAVIDES I.</b> OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	 <b>ALEJANDRO GEVERT D.</b> GERENTE GENERAL
Preparado por	Revisado por	Aprobado por

	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b> <b>LEY 20.393 y DL 211</b>	<b>PC-MPD-02</b>	
	POLÍTICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS	VERSIÓN 1.2	01/07/2014

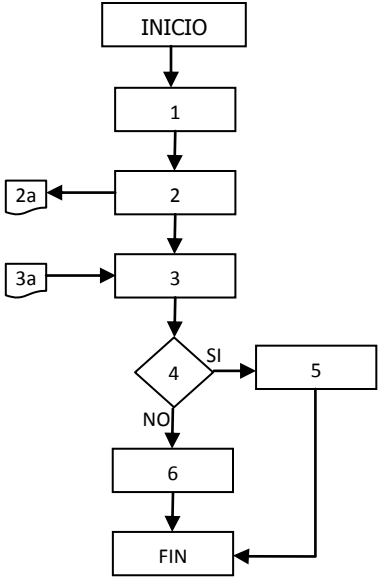
5.3. **Donación:** Liberalidad de alguien que transmite gratuitamente algo que le pertenece a favor de otra persona que lo acepta.

5.4. **Funcionario público:** Todo empleado de un órgano del Estado, con independencia de su forma de vinculación con éste. Esto incluye cualquier organismo del Gobierno, del Congreso y del Poder Judicial. Alcanza también a empleados de empresas del Estado, tales como Codelco, Enami, EFE, etc. y también resulta aplicable a funcionarios públicos de otros países, así como aquellos que se desempeñan en organismos internacionales.

5.5. **Parientes cercanos:** Un cónyuge, padre/madre, hermano/a, abuelo/a, hijo/a, nieto/a, suegra, suegro, o pareja del mismo sexo o del sexo opuesto, son todos considerados familiares. En caso de duda, consulte al Oficial de Cumplimiento.

## 6. OPERACIÓN

Se adjunta diagrama de flujo.

DIAGRAMA DE FLUJO	Actividades	Responsables	Documentos relacionados
 <pre> graph TD     INICIO[INICIO] --&gt; 1[1]     1 --&gt; 2[2]     2 --&gt; 2a[2a]     2 --&gt; 3[3]     3 --&gt; 3a[3a]     3 --&gt; 4{4}     4 -- SI --&gt; 5[5]     4 -- NO --&gt; 6[6]     5 --&gt; FIN[FIN]     6 --&gt; FIN     </pre>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propone internamente la donación o el auspicio</li> <li>2. Completa registro de Solicitud de Donación o Auspicio</li> <li>3. Envía registro de requerimiento para aprobación de la Gerencia General, con copia al Oficial de Cumplimiento.</li> <li>4. ¿Gerencia General aprueba la Solicitud de Donación o Auspicio?</li> <li>5. Si, aprueba requerimiento. Se informa a Requirente para concretar la donación o auspicio.</li> <li>6. No, no se aprueba requerimiento. Se informa a Requirente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requirente</li> <li>2. Requirente</li> <li>3. Requirente</li> <li>4. Gerente General</li> <li>5. Oficial de Cumplimiento – Requirente</li> <li>6. Oficial de Cumplimiento - Requirente</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2a) RC-MPD-02/01</li> <li>3a) RC-MPD-02/01</li> </ol>

	<b>MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS</b> <b>LEY 20.393 y DL 211</b>	<b>PC-MPD-02</b>	
	POLÍTICA DE DONACIONES Y AUSPICIOS	VERSIÓN 1.2	01/07/2014

## 7. REGISTROS DE CALIDAD

7.1. RC-MPD-02/01 Solicitud de Donación o Auspicio

## 8. ANEXOS

No hay

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Modificación	Versión Modificada	Descripción del Cambio
14/05/2013	-	Elaboración inicial
12/02/2014	1.0	Modificación nombres: Gerente General y Oficial de Cumplimiento. Cambio de responsable de actualización del procedimiento
15/05/2014	1.1	Actualización de la codificación de los registros
01/07/2014	1.2	Modificación nombres: Gerente General